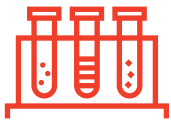




La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES)

La ley CARES fue promulgada el 27 de marzo de 2020. Esta ley proporciona ayuda durante la pandemia de coronavirus y complementa a la ley FFCRA promulgada el 18 de marzo de 2020.



PRUEBAS CUBIERTAS PARA COVID-19

Toda persona* tendrá acceso a los beneficios de pruebas de COVID-19, si fuera necesario, sin costo. Además, no se exigirán los requisitos de copagos ni de autorización previa para las pruebas de COVID-19.



COBERTURA DE VACUNAS

Una vez desarrollada y recomendada una vacuna para el COVID-19**, todos los costos relacionados con dicha vacuna serán cubiertos.



TELEMEDICINA

Los planes de salud de deducible alto elegibles para vincular a una cuenta de ahorros para gastos médicos podrán pagar por una visita de Telemedicina antes de satisfacerse el deducible. No se exigirán los requisitos de copagos ni de autorización previa de Telemedicina para visitas relacionadas con las pruebas de COVID-19.



PAGOS HSA/FSA PARA PRODUCTOS DE HIGIENE FEMENINA

Usted puede usar su cuenta HSA/FSA para comprar productos para el cuidado menstrual de venta libre.

* No se aplica a planes de beneficios de salud del gobierno autoasegurados no sujetos a ERISA. ** Este requisito entraría en vigencia 15 días hábiles después de que el Grupo de Trabajo de Servicios Preventivos de EE. UU. (USPSTF) lo califique como "A" o "B", o después de que lo recomiende el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Aspire a más.
Benefíciense más.

Para enterarse de las últimas noticias y obtener orientación sobre el coronavirus, visite el sitio web de los CDC: www.cdc.gov/coronavirus